



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2009**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 17 del corriente , los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Santiago M. Lurueña Sánchez .

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION Del BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de las sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS APROBADAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.-

A)APROBACION DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.-

El Alcalde Presidente del ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Por el Sr Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la actualización del presupuesto del Proyecto de Ordenación de un Espacio Público en la urbanización El Encinar redactado por el estudio de arquitectos Oficio y Escala S.L., proyecto financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto Ley 9/2008 , con un Presupuesto base de licitación, incluidas las direcciones de obra de arquitecto y aparejador y la Coordinación de Seguridad y Salud de 471.126,75 (esto es 406.14,75 euros y 64.983 euros de IVA),

Visto que por Providencia de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de construcción del proyecto antes mencionado, de manera urgente para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la subvención

concedida por el Estado para este fin, una vez aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, conforme asimismo con los solicitado y autorizado.

Visto que con fecha 7 de enero de 2009 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la corporación porque el importe del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, competencia que éste tiene delegada en esta Junta de Gobierno Local.

Examinados el Proyecto, providencia e informes citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por **unanimidad** de los asistentes:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Actualizado del Proyecto de Básico y de Ejecución de la Ordenación de un Espacio Público en la Urbanización El Encinar redactado por el estudio de arquitectos Oficio y Escala S.L. a efectos de su inclusión en el expediente de subvención correspondiente

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras construcción del Proyecto de Ordenación de un Espacio Público en la urbanización El Encinar, conforme al nuevo presupuesto aprobado, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, declarando el procedimiento como de urgencia por los motivos expuestos en la providencia de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2009 y por disponerlo así el propio Real Decreto Ley 9/2008.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Tramitar el correspondiente expediente de generación de crédito suficiente para la financiación de las obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local regulado por el citado Real Decreto Ley 9/2008. Una vez generado el crédito, por Secretaría-Intervención se llevará a cabo la retención del mismo para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se emitirá informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Incluir el asunto en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la aprobación del expediente y acordar lo que proceda para su adjudicación.”

BJAPROBACION DEL PROYECTO DE CUBIERTA DEL FRONTON DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUBIERTA DEL FRONTON DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Por el Sr Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de construcción de una cubierta en el frontón del casco antiguo de Terradillos redactado por el estudio de arquitectos Oficio y Escala S.L., proyecto financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto Ley 9/2008 , con un Presupuesto base de licitación, incluidas las direcciones de obra de arquitecto y aparejador y la Coordinación de Seguridad y Salud de 91.930,00 euros y 14.708,80 euros de IVA (106.638,80 €)

Visto que por Providencia de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de construcción del proyecto antes mencionado, de manera urgente para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la subvención concedida por el Estado para este fin, una vez aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, conforme asimismo con los solicitado y autorizado.

Visto que con fecha 7 de enero de 2009 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía porque el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Examinados el Proyecto, providencia e informes citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por **unanimidad** de los asistentes:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de una cubierta en el frontón del casco antiguo de Terradillos redactado por el estudio de arquitectos Oficio y Escala S.L. a efectos de su inclusión en el expediente de subvención correspondiente

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras construcción de una cubierta en frontón del casco antiguo de Terradillos, conforme al proyecto técnico aprobado, por procedimiento negociado sin publicidad con las especialidad establecidas por el Real Decreto Ley 9/2008.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Tramitar el correspondiente expediente de generación de créditos para la financiación de la obra con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el Real Decreto Ley 9/2008. Una vez generado el crédito, por Secretaría-Intervención se hará la retención del mismo para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se emitirá informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Dar cuanta de todo lo actuado a la Alcaldía-Presidencia, como órgano competente para la aprobación del expediente y acordar lo que proceda para su adjudicación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos , de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: M^a Luisa Fernández Cuadrado